GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	**Código:** FO-CA-045
		Versión: 1.0
		Fecha Modificación: 21/12/2022

Manizales, septiembre de 2025

Doctora
SANDRA MILENA RAMIREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaria Jurídica Departamental Gobernación de Caldas

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del SECOP II, solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía se estima en **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($191.500.000 COP)** los cuales serán aportados por el Departamento de Caldas a través del ordenador del gasto de la Secretaria de Integración y Desarrollo Social.

Para tal el efecto y en aplicación del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** número 3500046287 y 3500046288 del 25 de julio de 2025.

Según los dispuesto en la ordenanza 816 del 2017 "*por la cual se expide el estatuto de rentas del Departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones" y* teniendo en cuenta lo estipulado en su artículo 179 el citado valor **NO** incluye el pago de las estampillas departamentales.

Aunado a lo anterior, en mérito de inciso 1° del articulo 532 y el articulo 533 del Estatuto Tributario de Colombia, las partes son Entidades de Derecho Público (Departamento y Municipio) y por lo tanto, están exceptuadas del pago del impuesto de timbre establecido en el Decreto Nacional N.º 0175 del 14 de febrero del 2025.

El objeto del contrato es ***"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la dignificación de las personas mayores en el municipio de La Merced del Departamento de Caldas"***

El supervisor del proceso **será ROSA DEL PILAR HERRERA RAMÍREZ** Profesional Universitaria de la Población Adulto Mayor de Secretaria de Integración y Desarrollo Social,

El encargado del proceso es **MARÍA XIMENA QUINTERO MARÍN**, contratista profesional especializado de la Secretaría de Integración y Desarrollo social, correo mxquinteromc@gobernaciondecaldas.gov.co

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA ÁLVAREZ CASTRO
Secretaria de Integración y Desarrollo social
Departamento de Caldas

ROSA DEL PILAR HERRERA RAMÍREZ
Profesional Universitaria S.I.D.S.

Proyectó: María Ximena Quintero Marín
Abogada magister- contratista
Secretaría de Integración y Desarrollo Social